



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00139539- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento Docente de la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de doscientas diez (210) pelotas de tenis;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de nuevas pelotas para el segundo semestre ya que actualmente la cátedra cuenta con más de 65 deportistas; y además serán utilizadas para las Jornadas Interfacultades que se llevarán a cabo en el mes de octubre y noviembre del corriente año, como consta a orden 15 del expediente de referencia;

Que habitualmente es fundamental realizar una compra semestral de aproximadamente 150 pelotas para garantizar que siempre se cuente con el material adecuado; y en esta oportunidad, se necesita una compra adicional de 60 pelotas para disponer durante las Jornadas Interfacultades;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en orden 16, y se sugiere la compra al proveedor CHATTAS RAFAEL MARCELO CUIT N° 20-20345742-2, por disponibilidad y mejor oferta;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa a orden 23, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil C/00/100 (\$441.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Docente de la Dirección de Deportes, la compra de doscientas diez (210) pelotas de tenis; por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil C/00/100 (\$ 441.000,00); al proveedor CHATTAS RAFAEL MARCELO CUIT N° 20-20345742-2.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil C/00/100 (\$ 441.000,00), al proveedor CHATTAS RAFAEL MARCELO CUIT N° 20-20345742-2 e imputar el egreso a la partida presupuestaria

R.001.0047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Departamento Docente de la Dirección de Deportes y a la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb